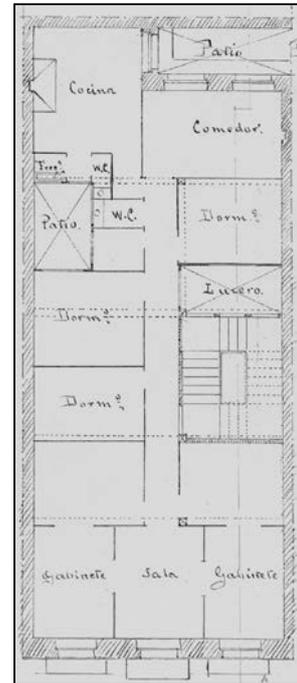
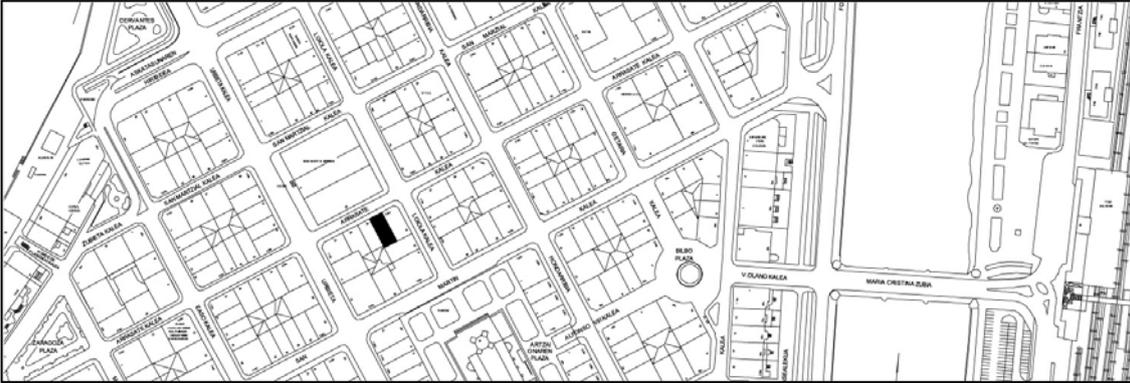


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

ARRASATE 31



Autor y fecha: Luis Elizalde; 1893.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja (entreplanta interior), y cuatro plantas altas de origen, más un bajocubierta con buhardillas. Fachada de sillería con miradores de madera decorados en huecos centrales de primera y segunda planta. Los dos huecos del local de planta baja han sido unidos y transformados en uno solo.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; miradores.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.